

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE PROYECTOS AMBIENTALES

 Código:
 Versión:
 Fecha:

 GP-PR-01
 7
 13/11/2020



1. Objetivo

Evaluar los proyectos ambientales que son radicados en la Corporación, para determinar su viabilidad técnica, económica y ambiental.

2. Alcance

El procedimiento inicia desde la radicación de los proyectos ambientales presentados por los usuarios en recepción hasta la publicación de los proyectos viabilizados.

3. Términos y Referencias

No Aplica

4. Procedimiento

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Radicación en recepción	El Técnico Administrativo (recepcionista) asigna el consecutivo de radicado a los proyectos presentados por los usuarios y lo distribuye de acuerdo con el procedimiento "GA-PR-001 Recepción y distribución de documentos".	Ley 594 del 2000	Técnico Administrativo (Recepción)	Docunet
2	La Subdirección de Planeación asigna el proyecto a la Coordinación del Grupo interno de Trabajo de Proyectos Prioritarios y Tecnología de la Información para su revisión y trámites correspondientes. Para el caso de proyectos institucionales no se requiere radicado de recepción,		No aplica	Coordinador del grupo interno de trabajo de Proyectos Prioritarios y Tecnología de la Información. Técnico Operativo	"Matriz de Radicación y Viabilización de Proyectos" GP-FT-06

		Página 1 de 5
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Rafael Moreno Alvarez – Prof. Universitario	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



ESTUDIO DE VIABILIDAD DE PROYECTOS AMBIENTALES

Código: GP-PR-01 Versión: 7 Fecha: 13/11/2020



	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
		corresponde al código del municipio en la clasificación del DNP, el segundo campo de tres dígitos corresponde al consecutivo interno del Banco de Proyectos y el tercer campo de cuatro dígitos corresponde al año de radicación del proyecto en el Banco de Proyectos. El proyecto se asigna a un			
3	Verificación de requisitos mínimos	profesional de la Subdirección de Planeación para que en un término de quince (15) días hábiles verifique si está completa la información solicitado en la "Lista de chequeo requisitos mínimos exigidos para presentación de proyecto -Formato GP-FT-02". Si cumple, se continúa el trámite, de lo contrario se informa al proponente con un oficio de la Dirección General, proyectado por un profesional del grupo interno de trabajo de Proyectos Prioritarios y Tecnologías de la Información, indicando los requisitos mínimos que debe subsanar para seguir el proceso interno de evaluación, dejando el registro en la "Matriz de Radicación y Viabilización de Proyectos" GP-FT-06.	Resolución 208-2020	Profesional Universitario/Esp ecializado	Lista de chequeo requisitos mínimos exigidos para presentación de proyecto. Formato GP-FT-02
4	Registro y clasificación del Proyecto	Se diligencia el formato GP-FT-04 "Registro y clasificación de proyectos de inversión" para los proyectos que cumplen con los requisitos mínimos exigidos. La clasificación permite identificar su correlación con los programas, proyectos e indicadores del Plan de Acción - PA, el Plan de Desarrollo Departamental - PDD y el Plan Nacional de Desarrollo - PND.	Directrices del DNP, Plan de Acción Institucional	Técnico Operativo	Registro y clasificación de proyectos de inversión" GP-FT-04

		Página 2 de 5
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Rafael Moreno Alvarez – Prof. Universitario	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



ESTUDIO DE VIABILIDAD DE PROYECTOS AMBIENTALES

Código: GP-PR-01

Versión: 7 Fecha: 13/11/2020



ACTIVIDAD		DESCRIPCIÓN	Requisito Legal	RESPONSABLE	REGISTRO
5	Evaluación del proyecto	De acuerdo con el tema del proyecto, se designa un profesional de la Subdirección de Planeación o de otra Subdirección de la Corporación con el perfil adecuado para que evalúe y emita su concepto de viabilidad técnica, financiera y ambiental. El tiempo establecido para la evaluación del proyecto por parte del evaluador es de 15 días hábiles una vez recibida a satisfacción la totalidad de requisitos mínimos exigidos.	No aplica	Profesional designado	Concepto de Viabilidad Técnica del Proyecto GP-FT-05
6	Información del resultado de la evaluación al proponente	Una vez finalizada la evaluación, se emite el concepto del evaluador, señalando si el proyecto es viable o no técnicamente. Se informa al proponente del proyecto, mediante un oficio expedido por el Director General, proyectado por el técnico operativo.	Ley 1712 de 2014	Director General	Comunicacio nes externas
7	Visto bueno del Subdirector de Planeación	Los proyectos viables serán presentados al Subdirector de Planeación para su visto bueno. El técnico operativo digitaliza el proyecto para conservar la copia en los archivos del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Prioritarios y Tecnología de la Información	No Aplica	Subdirector de Planeación Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Prioritarios y Tecnología de la Información Técnico Operativo	Concepto de Viabilidad Técnica del Proyecto GP-FT-05
8	Publicación de los proyectos viabilizados	Los proyectos viabilizados durante el semestre se publicarán en la página web de la Corporación dentro de los dos meses posteriores a la finalización del respectivo semestre, siendo las fechas límites, el último día hábil del mes de Febrero y el último día hábil del mes de Agosto de cada año.	No Aplica	Técnico Operativo	Pagina Web de la corporación

		Página 3 de 5
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Rafael Moreno Alvarez – Prof. Universitario	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



ESTUDIO DE VIABILIDAD DE PROYECTOS AMBIENTALES

Código: GP-PR-01

Versión:

Fecha: 13/11/2020



5. Puntos de control

Actividad 3. Verificación de requisitos mínimos

Actividad 4. Registro y clasificación de proyectos de inversión

Actividad 5. Evaluación del proyecto

Actividad 7. Visto bueno del Subdirector de Planeación

Actividad 8. Publicación de los proyectos viabilizados

6. Anexos

No Aplica

7. Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio		
1	13/07/2012	Creación del documento		
2	01/02/2014	Se modifica la actividad Nº 4, en la cual se cambia el Profesional Universitario por el Técnico Operativo, además se elimina el Ítem de préstamos de proyectos y se incluyen los aspectos: observaciones, Nº de proyectos en trámite, Nº de proyectos no viabilizados, Nº de proyectos viabilizados y total de proyectos presentados. En la actividad Nº 5 se eliminan los chequeos en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR y en los planes de Ordenamiento de Cuencas POMCA, además de eliminar la confirmación de saldos disponibles en la ejecución presupuestal. En la actividad Nº 9 se amplía el tiempo para la publicación en la web de tres meses a seis meses.		
3	17/07/2014	Se modifica la actividad Nº 9. Se establece como tiempo de publicación de proyectos en la página web, dos meses posteriores a la finalización del semestre, tomando como fechas límites el último día hábil del mes de Febrero y del mes de Agosto.		
4 08/07/2015 cuenta para viabil el caso de tenerla supero a 5 días		Se modifica la Actividad N° 5. Se incluye entre los aspectos a tener en cuenta para viabilizar u proyecto que éste no tenga observaciones, y en el caso de tenerla que estas hayan sido subsanadas en un periodo no supero a 5 días hábiles. Se incluye la palabra si Aplica, en la Metodología MGA.		

		Página 4 de 5
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Rafael Moreno Alvarez – Prof. Universitario	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño



ESTUDIO DE VIABILIDAD DE PROYECTOS AMBIENTALES

 Código:
 Versión:
 Fecha:

 GP-PR-01
 7
 13/11/2020



Versión	Fecha	Descripción del Cambio
5	23/10/2017	Se modifica la actividad N° 5, en la cual se establece el tiempo de evaluación por parte del grupo evaluador. Este tiempo corresponde a 15 días hábiles.
6	19/11/2018	Se incluye la actividad No. 9 en la cual se entrega un oficio sobre la negación de proyectos no viables.
7	13/11/2020	Se actualiza de manera integral el procedimiento e incluye: Cambio del Objetivo, cambio de nombre del procedimiento de "Recepción y radicación de proyectos" a "Estudio de viabilidad de proyectos ambientales", cambio y/o actualización de actividades, descripción, requisito legal, responsables y registro. Adicionalmente, se incluyó el nuevo logo SGI.

		Página 5 de 5
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Rafael Moreno Alvarez – Prof. Universitario	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño